

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL NOTARIADO EN MÉXICO A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE NOTARIADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO CELEBRADA EN VIENA, AUSTRIA LOS DÍAS 11 Y 12 DE FEBRERO DE 1994 (LEGISLATURA 1993-1995)

Me permito informar a ustedes la situación del Notariado mexicano:

1. REPERCUSIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA DE APERTURA COMERCIAL DEL GOBIERNO MEXICANO EN LA FUNCIÓN NOTARIAL. La política de franca apertura comercial del actual gobierno mexicano de cara a la negociación, reciente firma y puesta en vigor del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Canadá y México han modificado de manera sustancial el marco jurídico de México y han cimbrado tradiciones y prácticas jurídicas y negociales ancestrales. El Derecho norteamericano ha penetrado en las instituciones jurídicas mexicanas, particularmente en las prácticas comerciales y ha surgido una nueva y radical concepción moderna del Derecho: “el Derecho para ser útil en los tiempos actuales, debe ser sometido al análisis económico”, es decir, sólo es “buen Derecho” si logra probar que sirve para obtener una mayor eficiencia, agilidad y bajo costo en la producción de bienes y servicios.

1.1. CUESTIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN. El marco antes mencionado, ha llevado a los principales dirigentes del gobierno y de los principales cuerpos intermedios del sector social de todo el país, especialmente a los políticos, legisladores y economistas responsables de implementar el Plan de Desarrollo de México, a cuestionar la justificación y utilidad de la función notarial, culpándola por una parte, de ser “un bloqueo” para el libre tráfico de bienes y servicios y por otra parte, de “ser un costo inútil” que incide como valor agregado en el precio final del servicio y lo más preocupante, de sostener que la función notarial es una “práctica monopólica” por estar colegiada necesariamente, tener el sistema de *numerus clausas*, exigir rigurosos “exámenes de oposición” para acceder y por regirse en el cobro de sus honorarios por “aranceles rígidos”.

1.2. CREACIÓN DE UN NUEVO FEDATARIO FEDERAL. Como respuesta a las tendencias antes citadas el año de 1993, entró en vigor la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento que recrea la antigua figura del corredor público, quien resulta ser un licenciado en Derecho que previo examen de una autoridad federal ejerce como agente auxiliar

del comercio, consejero jurídico de comerciantes, árbitro, valuador de mercancías y finalmente, como fedatario pleno en constitución de sociedades, hipotecas de buques y en general, en toda la materia mercantil. Lo anterior, crea para el Notariado una situación incómoda y para el usuario un grave riesgo de seguridad jurídica, porque ahora concurren ambos como fedatarios en materia mercantil, el corredor público, a nivel federal y el notario a nivel local, pues el régimen del Notariado es distinto en cada entidad de la República. Algo preocupante es que en una reserva del TLC o NAFTA, el Gobierno Mexicano acordó liberar en dos años el requisito de nacionalidad para los corredores, de manera que dentro de dos años, los corredores podrán ser extranjeros. Aunado a todo esto, ha surgido una seria confusión sobre lo que debe entenderse por actos de naturaleza mercantil y algunos corredores afirman ser competentes en hipotecas, compraventas inmobiliarias, mandatos y hasta en testamentos si se está en conexión con un comerciante o un acto mercantil. Ante esta legislación, una parte del Notariado recurrió sin éxito al amparo de la justicia federal y nuestra Asociación escogió el camino de la concertación, para evitar males mayores, lográndose por ahora hacer la calma sin cejar en buscar una reforma legal que resuelva la inquietud sobre la competencia de notarios y corredores en materia fedataria.

1.3. INTENTOS DE SU SUPRESIÓN EN EL SISTEMA BANCARIO E HIPOTECARIO. En el año 1993 surgieron algunos comentarios en la prensa de que se suprimiría a los notarios en materia hipotecaria y en general en la banca. Hemos conocido ya la posición de la autoridad hacendaria y no resulta muy clara. Nos acercamos a los dirigentes de la banca y en principio han aceptado una propuesta de modernización del servicio y pensamos que en breve firmaremos algunos convenios. La Asociación sigue de cerca este proceso y espera concretar un acuerdo que permita asegurar la presencia de la función notarial y evitar el desplazamiento o la substitución de su servicio por el del corredor público.

2. RESPUESTA: POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN Y DE COLABORACIÓN. La respuesta del Notariado organizado de México a estos embates, ha sido adoptar una urgente solicitud de modernización a los 32 diversos Notariados de la República y sobre todo un cambio en la actitud, para hacerla más positiva y más propositiva, asumiendo una franca decisión de colaboración con las autoridades federales, locales y municipales y sobre todo con una gran voluntad de servicio a la población especialmente a la menos favorecida económica y culturalmente.

2.1. SOLIDARIDAD SOCIAL DEL NOTARIADO. El cambio de actitud del Notariado mexicano se ha revelado en las siguientes materias:

2.1.1. EN MATERIA AGRARIA. El Notariado ha participado activamente en términos de la nueva Ley Agraria en las asambleas de los ejidos y comunidades agrarias para la conversión de las parcelas agrarias al régimen de propiedad privada y en la formulación de los llamados testamentos agrarios. Ante el reciente conflicto armado de Chiapas, motivado fundamentalmente por conflictos agrarios, el papel del Notariado en México cobra un especial sentido de solidaridad con los más pobres.

2.1.2. EN MATERIA ELECTORAL. El Notariado está listo para participar en términos legales en los procesos electorales que se avecinan en México. El notario goza aún de la confianza del pueblo y creemos que podemos colaborar cada vez más en el proceso de democratización del país.

2.1.3. EN MATERIA DE VIVIENDA POPULAR. El Notariado ha participado en diversos programas de regularización de la tenencia de la tierra en todo el país y en la titulación de la vivienda popular. Actualmente nuestra Asociación forma parte del comité de desregulación y simplificación de la vivienda en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República.

2.1.4. EN MATERIA RELIGIOSA. El Notariado ha participado activamente en el proceso de registro de las nuevas asociaciones religiosas y en la regularización y aportación de inmuebles en las iglesias, que resulta todo un reto histórico en la actual modernización de México.

2.2. CONVENIOS CON EL GOBIERNO. El Notariado ha celebrado los siguientes convenios con el Gobierno Federal:

2.2.1. CONVENIO EN MATERIA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. El 19 de octubre de 1992, la Asociación Nacional del Notariado, los presidentes de los colegios de todo el país, los gobernadores de todo México, los directores de los organismos de vivienda, los colegios de ingenieros, de arquitectos, de promotores de vivienda y la Asociación Mexicana de Bancos, ante la presencia del presidente Carlos Salinas de Gortari firmamos un convenio de concertación donde el Notariado se comprometió a establecer en todo el territorio un arancel único del 1%

sobre el precio de venta en materia de vivienda popular. Convenio que ha permitido al Gobierno Federal titular cerca de 320,000 viviendas.

2.2.2. CONVENIO CON LA PROCURADURÍA AGRARIA. En febrero de 1993, el Notariado firmó un convenio de colaboración con dicha Procuraduría para facilitar la prestación del servicio notarial en materia agraria.

2.2.3. CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. Igualmente hemos firmado un convenio de colaboración con este organismo para regularizar cerca de 3,000 predios afectados por obras hidráulicas en todo el país.

2.2.4. CONVENIO CON EL IFE. El Notariado nacional firmó un convenio con el Instituto Federal Electoral para reconocer las credenciales de elector con fotografía como instrumentos idóneos para identificarse ante notario y ofrecimos nuestra colaboración para las próximas elecciones.

2.2.5. CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. El pasado mes de noviembre el Notariado acordó con esta Secretaría la creación de comisiones para uniformar las leyes del Notariado en el país, para uniformar criterios en materia migratoria, religiosa y en rifas y sorteos y se propuso la creación del Registro Nacional de Testamentos.

2.2.6. CONVENIO CON EL INFONAVIT. En el pasado mes de diciembre se acordó con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda el regreso del servicio notarial en la titulación de vivienda financiada a los trabajadores de toda la República, que proyecta el financiamiento de más de un millón de viviendas en los próximos dos años.

2.2.7. CONVENIOS EN TRÁMITE. Estamos en pláticas con el Gobierno Federal para firmar la participación del Notariado en materia de vivienda a los empleados del Estado, en materia de ecología, en materia de desarrollo urbano, en materia de regularización de la tenencia de la tierra, en materia de competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para apoyar la micro pequeña y mediana empresa, etcétera.

3. BÚSQUEDA DE UNIDAD Y UNIFORMIDAD DE LAS 32 DIVERSAS LEYES DEL NOTARIADO. Los propósitos fundamentales del Notariado

mexicano es obtener su unidad y lograr una gran solidaridad en el gremio. Para lograr lo anterior, nos hemos propuesto luchar para uniformar las leyes notariales de todo el país para hacer realidad el concepto de “Notariado nacional”. Entre las principales acciones que hemos realizado para lograr lo anterior, están las siguientes:

3.1. EVENTOS NACIONALES. Hemos celebrado cuatro Jornadas Nacionales en las ciudades de Guanajuato, San Luis Potosí, Ciudad Juárez, Chihuahua y Puerto Vallarta, Jalisco, con asistencia de 400 en promedio en cada una y con el desarrollo de interesantes temas académicos; dos Seminarios de Actualización del Notariado Mexicano en la Ciudad de México con asistencia de 350 notarios y diversas conferencias y seminarios en los distintos Estados del país. Los próximos eventos de 1994 serán: dos Jornadas Nacionales, una, en Morelia, Michoacán y otra, en Monterrey, Nuevo León; dos Seminarios Nacionales de Actualización más en la Ciudad de México y por último, nuestro Congreso Nacional en el puerto de Mazatlán, Sinaloa para el mes de noviembre de 1994, donde habrá elección de nuevo consejo directivo nacional. Todos los presentes están cordialmente invitados a tales eventos.

3.2. DIFUSIÓN DE LIBRO “ÉTICA NOTARIAL”. Para reafirmar los valores éticos de la profesión notarial, hemos distribuido a todos los notarios asociados el citado libro escrito por el notario mexicano Bernardo Pérez Fernández del Castillo.

4. FUTURO DEL NOTARIADO EN MÉXICO. Los gobernantes cambian, cambian las modas, etc. No caigo en la ingenuidad de creer que cambiará la tendencia neoliberal ni la influencia del Derecho norteamericano, pero, sin duda, los tiempos cambian, las personas también y confío que para el Notariado mexicano hay nuevos tiempos, sentimos una mejor disposición entre los funcionarios y políticos mexicanos y el cambio de gobierno que se avecina este año, nos permiten predecir que si los notarios sabemos mantener una actitud de servicio y colaboración como las hemos asumido con firmeza, podremos confiar que nuestro futuro será mejor.

Muchas gracias.

Francisco Xavier Arredondo Galván
Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.

Viena, Austria, a 11 de febrero de 1994